



NOTARIA⁴
TERCERA⁵



1 **ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO. (No 548)**

2 **AUM-SEATSA**

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**

4 **REFORMA DE ESTATUTOS**

5 **otorga:**

6 **SEATSA COMPAÑÍA ANONIMA**

7 **Capital Anterior: S/. 5'000.000**

8 **Aumento de Capital: S/. 15'000.000**

9 **Capital Actual: S/. 20'000.000**

10 **DI: 4 COPIAS**

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

13 República del Ecuador, hoy día viernes tres de marzo del

14 dos mil ante mí doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO**

15 **TERCERO** de este Cantón, comparece: El Arquitecto Emilio

16 Fernando Najas Cortés, en su calidad de Gerente y

17 Representante Legal de la Compañía **SEATSA COMPAÑÍA**

18 **ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento

19 debidamente inscrito que se agrega como documento

20 habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor

21 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado,

22 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para

23 contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y

24 dice que eleve a escritura pública la minuta que me

25 presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras

26 públicas, sírvase extender una en la cual conste la de

27 **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEATSA**

28 **COMPAÑÍA ANONIMA,** al tenor de las siguientes

C/eyr ok

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- El Arquitecto
2 Emilio Fernando Najas Cortés comparece en su calidad de
3 Gerente y representante legal de la compañía **SEATSA**
4 **COMPAÑÍA ANONIMA**, conforme se desprende del
5 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
6 documento habilitante de esta escritura, al igual que el
7 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas del primero de marzo del dos mil. El
9 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
10 civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de
11 Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse por
12 sí mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía
13 **SEATSA COMPAÑÍA ANONIMA**, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de
15 Quito, Doctor Camilo Jauregui Barona, el veintitrés de
16 febrero de mil novecientos ochenta y uno, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio
18 del mismo año. b) Aumentó su capital, mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de
20 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de agosto
21 de mil novecientos noventa y cinco, la cual fue
22 rectificadora y posteriormente inscrita. c) En efecto
23 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
25 el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y
26 seis, se procedió a rectificar la escritura de aumento
27 de Capital otorgada el nueve de agosto de mil
28 novecientos noventa y cinco, y se inscribieron las dos

Ctejuw



NOTARIA
TERCERA



1 en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero de mil
2 novecientos noventa y siete. **d)** La Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
4 **SEATSA COMPAÑÍA ANONIMA**, reunida el primero de marzo
5 del dos mil, resolvió aumentar el capital de la empresa
6 a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
7 **(S/.20'000.000)**; además, reformar los estatutos
8 sociales en los términos establecidos en el acta que se
9 acompaña como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO**
10 **DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía **SEATSA COMPAÑÍA ANONIMA**, en
12 sesión celebrada el primero de marzo del dos mil,
13 resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la
14 suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.**
15 **15'000.000)**, quedando, por tanto, el capital actual
16 de la misma en la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**
17 **(S/. 20'000.000)**. Los accionistas que intervienen en
18 el aumento de capital son ecuatorianos. **CUARTA:**
19 **JURAMENTO.-** El compareciente declara bajo juramento
20 que el capital de la compañía está correctamente
21 integrado, de acuerdo al cuadro de integración que se
22 adjunta como parte integrante del acta de Junta General
23 de primero de marzo del dos mil. **QUINTA: REFORMA DE**
24 **ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal
25 de Accionistas de **SEATSA COMPAÑÍA ANONIMA**, celebrada el
26 primero de marzo del dos mil, resolvió reformar los
27 estatutos de la empresa en los términos constantes en el
28 Acta de dicha Junta que forma parte integrante de la

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 presente escritura. Usted Señor Notario se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
3 validez de esta escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés
4 Naranjo Martínez, Matrícula número cuatro mil
5 ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de
6 Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la
7 presente se observaron todos los preceptos legales del
8 caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente
9 por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
10 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
11 cual doy fe.-

12
13
14 
Arq. EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS

15 **GERENTE SEATSA C.A.**

16 **C.C. 170030089-8**
17
18
19

20
21 
22 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR
23
24
25
26
27
28

Quito, 10 de enero de 1996

Señor Arq.
Fernando Najas Cortés
SEATSA C.A.
Ciudad.



De mis consideraciones:

La junta general de accionistas de la Compañía en referencia, en sesión de hoy, designó a usted Gerente General de la misma. Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se inserta al final de este documento. Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Ejercerá sus funciones por el periodo de cinco años.

Atentamente,

Sra. Madeleine Raad de Najas

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de SEATSA C.A.
Quito, 10 de enero de 1996

Sr. Arq. Fernando Najas C.

Fecha de Constitución: Febrero 23, 1981
Notaría: Novena
Fecha de Inscripción: Julio 18, 1981
Fecha de Reformas Estatutarias: Abril 7, 1989
Notaría: Décima Séptima
Fecha de Inscripción: Marzo 12, 1990

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 307 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 22 ENE. 1996



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

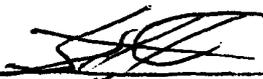
OFICINAS: Av. 10 de Agosto 7621 - Casilla 17-110-6153 - Telf. 440-054 440-055 Fax 400-924
PLANTA : Camino Llano Grande (Calderón) - Telfs. 479-795 479-760 479-753 - Quito - Ecuador

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA —
UTIL. — ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO. 3 MAR 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"SEATSA C.A."**

Celebrada el 1 de marzo del 2.000



En la ciudad de Quito siendo las 20h00 del día 1 de marzo del 2.000 se reúne en las oficinas de la compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "SEATSA C.A."

Preside la sesión la Presidente de la compañía, Señora Madeleine Raad Antón, y actúa como Secretario, su Gerente, Arquitecto Fernando Najas Cortés.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

ESTENA S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Esteban Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SEJOSE S.A. debidamente representada por su Gerente, Ingeniero José Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

CEMIPARK S.A. debidamente representada por su Gerente, señor Juan Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

VICTONA S.A. debidamente representada por su Gerente, señora María Victoria Najas Raad, titular de 600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 12% sobre el capital total

SAJANTOSA S.A. debidamente representada por su Gerente, Arquitecto Guillermo Vizueté, titular de 2.600 acciones de S/. 1.000 cada una, equivalente al 52% sobre el capital total

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el conocer sobre los siguientes puntos:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

Sobre el orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL.-** Toma la palabra la Presidente, y manifiesta que en razón de la reforma de la Ley de Compañías es necesario que los capitales mínimos de Sociedades Anónimas sean de S/. 20'000.000, motivo por el cual, siendo el capital actual de la compañía de S/. 5'000.000, será necesario elevarlo por la consideración manifestada anteriormente.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del 1° orden del día es aceptada por unanimidad y los socios deciden realizar este aumento en numerario, quedando integrado el capital conforme al cuadro que se adjunta como parte integrante de esta acta.

- 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** La presidencia manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital se debe reformar el artículo tercero de los Estatutos sociales.

Luego de las deliberaciones la propuesta del 2° orden del día es aceptada por unanimidad, quedando por tanto, el artículo 3 de la siguiente forma:

“Artículo Tercero.- El capital social de la empresa es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una”

Se autoriza al Gerente General, Arquitecto Fernando Najas, para que lleve a efecto los trámites legales necesarios para la ejecución de las resoluciones de esta Junta.



Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 20H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE

Madeleine Raad Anton
.....
Madeleine Raad Anton

SECRETARIO

Arq. Fernando Najas C.
.....
Arq. Fernando Najas C.

ACCIONISTA

[Signature]
.....
ESTENA S.A.

ACCIONISTA

[Signature]
.....
SEJOSE S.A.

ACCIONISTA

[Signature]
.....
CEMIPARK S.A.

ACCIONISTA

[Signature]
.....
VICTONA S.A.

ACCIONISTA

[Signature]
.....
SAJANTOSA S.A.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE
"SEATSA C.A."**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	% CAPITAL
ESTENA S.A. ✓	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
SEJOSE S.A. ✓	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
CEMIPARK S.A. ✓	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
VICTONA ✓	600.000	1'800.000	2'400.000	2.400	12%
SAJANTOSA S.A.	2'600.000	7'800.000	10'400.000	10.400	52%
TOTAL	5'000.000	15'000.000	20'000.000	20.000	100%

OK.



NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: SEATSA COMPANIA ANONIMA, SELLADA QUITO TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.



DE ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número OO-Q-IJ-0986, Artículo segundo de fecha diecisiete de Abril del año dos mil, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEATSA C.A., otorgada ante el suscrito Notario, el tres de Marzo del dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a cinco de mayo del año dos mil.

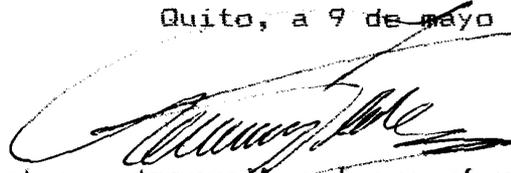


DE ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto, en el ARTICULO
 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA RESOLUCION NUMERO 986 de fecha 17 de
 ABRIL del 2.000, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE
 BANCOS, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS
 en el margen de la matriz de la escritura pública constitución de la COMPANIA SEATSA SOCIEDAD ANONIMA de fecha
 de febrero de 1981.-

Quito, a 9 de mayo del 2.000



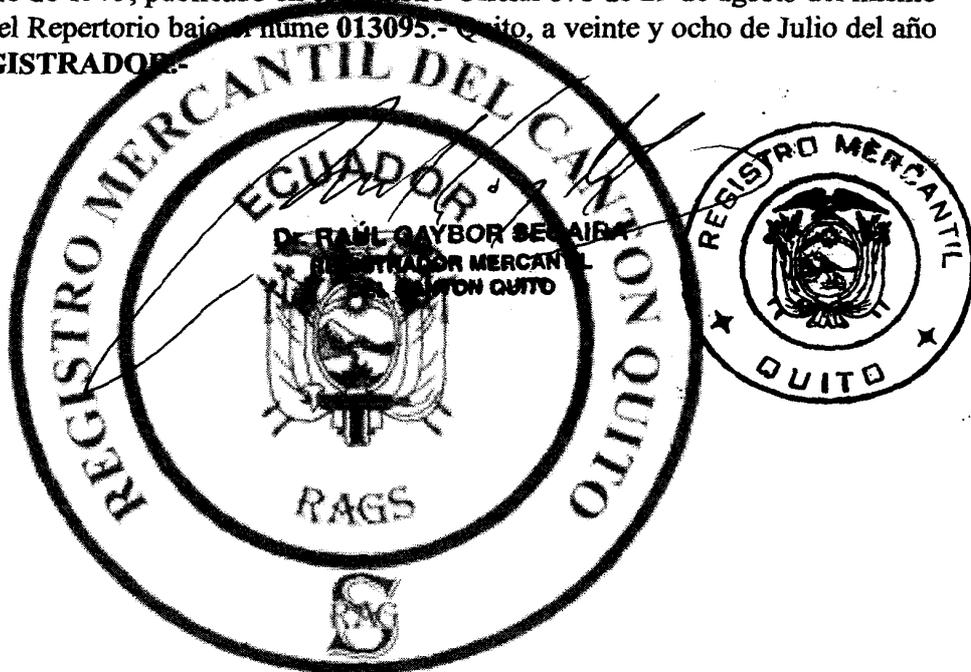
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
 00-11-0000, expedida por el Doctor OSWALDO
 ROSAS H. NOTARIO, NOVENO DEL CANTON QUITO
 Superintendencia de Compañías de Aumento de Capital y Reforma de
 escritura matriz de la Compañía SEATSA S.A., otorgada ante el
 Notario el tres de marzo del dos mil, en los
 términos constantes de la copia que antecede. - Quito, a
 cinco de mayo del año dos mil.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 17 de Abril del 2.000, bajo el número 1923 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 586 del Registro Mercantil de diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1452vta, Tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SEATSA S.A. ", otorgada el 3 de Marzo del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013095.- Quito, a veinte y ocho de Julio del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-